



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5409

DECRETO N° **6677** / 2018

ARICA, 7 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PRODUCTORA FOTO ARICA DENISSE ESTIBALIZ HERNANDEZ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5409				
Actividad Económica	PRODUCTORA DE EVENTOS CULTURALES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE COIHUECO 610 BLOCK IB DPTO. 2				
Nombre del Contribuyente	PRODUCTORA FOTO ARICA DENISSE ESTIBALIZ HERNANDEZ				
Rut	76643287-5				
Dirección Particular	PJE COIHUECO 610 BLOCK IB DPTO. 2				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	30/04/2018	Otorgación N°	8-5409	Fecha	30/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/MVO/MGP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)